

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo, promovido por la Corporación para el Desarrollo Empresarial – Finanfuturo, informando que el término de suspensión del proceso solicitado se encuentra vencido.

Así mismo se informa que se había allegado poder para representar al demandado, sin embargo, posteriormente se recibió renuncia al mandato.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 531

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante:	Corporación para el Desarrollo Empresarial - Finanfuturo
Demandado:	Alexander Bastos Ramírez
Radicado:	17433 40 89 001 2023 00007 00

Con fundamento en el informe secretarial que antecede, es deber del Juzgado darle cumplimiento al Artículo 163 del Código General del Proceso, que, sobre la reanudación del proceso, en su inciso segundo, expresa:

“...Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten...”

En consecuencia, se dispone de oficio la REANUDACION del presente asunto con todos sus efectos legales, a partir de la fecha, según lo contemplado en el Artículo 163 del Código General del Proceso.

Igualmente se abstiene el despacho de resolver sobre el reconocimiento de personería jurídica al abogado de la parte demandada, toda vez que posteriormente aportó renuncia a su mandato; de lo cual fue enterado el señor Bastos.

Así mismo se requiere a la parte actora a fin de que impulse el presente asunto, procurando el perfeccionamiento del secuestro o la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 108

Fecha: 27 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504498f5291a6e6d9135c749f269f79fdda6c8b55345fd37ef00d78c7790bd6e**

Documento generado en 26/07/2023 12:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>